

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R

Riobamba, 10 de junio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R

Riobamba, 10 de junio de 2021

Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “...Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende a USD. 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R

Riobamba, 10 de junio de 2021

autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, resolvió: “La Dirección Nacional de Planificación o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, realizarán las reformas al Plan Anual de Contratación y en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces a nivel desconcentrado publicarán dichas reformas en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Planificación.”;

Que, mediante documento Acción de Personal N° SDNGTH-2021-0354-NJS de fecha 02 de febrero de 2021, RESUELVE: Encargar las funciones como Director Administrador del Hospital General-Riobamba a favor de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela a partir del 03 de febrero de 2021, hasta que se nombre su titular.

A fin de dar cumplimiento con las Recomendaciones de la Superintendencia de Bancos contenidas en el oficio N° SB-INCSS-2019-0254-O, Expediente S-2019-01 y formulario “FSS-2 Matriz de Observaciones”, se dispone que al terminar el ejercicio del cargo se realice la presentación del “*documento de entrega recepción del cargo en aceptación del sucesor*”;

Que, en atención al memorando Nro IESS-HG-RI-DM-2021-3582-M, el Dr. Luis Escobar, Director Médico de esta Casa de Salud, indica, cito texto:

"En atención al memorando nro IESS-HG-RI-DTAD-2021-2168-M suscrito por la Dra Tania Lluma Directora Técnica de Auxiliares de Diagnóstico traslado para su conocimiento lo siguiente "...Reciba un cordial saludo por medio del presente, se solicita la reforma al Pac a fin de cubrir con las obligaciones pendientes a la inclusión en la planificación 2021 del proceso SIE-HIESSRIO-80-2019 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA PACS TELEPACS POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo desde ya mis sinceros agradecimientos..."

Validada la información solicito se autorice la reforma al PAC 2021 por incremento de recursos de la partida 530404 a la partida 530704 y posterior a la inclusión en la planificación 2021 del proceso SIE-HIESSRIO-80-2019 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA PACS TELEPACS por 24 meses de esta Casa de Salud";

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R

Riobamba, 10 de junio de 2021

Que, en atención al memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-4071-M de fecha 09 de junio de 2021, suscrito por la Señora Magíster Mgs. María Gabriela Morales Escobar Directora Administrativa Hospital General Riobamba – Encargada, en el que indica:

“...Previo cumplimiento de disposiciones legales se autoriza y se solicita proceder con la modificación al PAC solicitada por el Dr. Luis Escobar, Director Médico de esta Casa de Salud...”,

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HG-RI-DA-2021-4071-M de fecha 09 de junio de 2021*, la señora *Mgs. María Gabriela Morales Escobar DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA - ENCARGADA*, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación *“Instalación, Mantenimiento y reparación de Maquinarias y Equipos”*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ (20.070,96) (VEINTE MIL SETENTA DÓLARES CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-4071-M de fecha 09 de junio de 2021, la señora Mgs. María Gabriela Morales Escobar DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA - ENCARGADA, *solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO DE SISTEMA PACS TELEPACS POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 la asignación de USD. 20.070,96 (VEINTE MIL SETENTA DÓLARES CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA a la partida 530704 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS;

Que, mediante el informe técnico NRO. 001-2021-DTAD de fecha 09 de junio de 2021, dentro de los antecedentes indica:

“...La Constitución de la República del Ecuador en el art. 32 prescribe “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir”.

Artículo 362

“...La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes. Los servicios públicos estatales

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R

Riobamba, 10 de junio de 2021

de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios...".

CAPITULO III: Derechos y deberes de las personas y del Estado en relación con la salud:

"...Artículo 7

Toda persona, sin discriminación por motivo alguno, tiene en relación a la salud, los siguientes derechos: Literal J

•Con Memorando Nro. IESS-HG-RI-DM-2021-2968-M, de fecha 21 de mayo de 2021 la Dirección Médica devuelve la reforma al PAC 2021, PARA PROCEDER CON LOS PAGOS DEL PROCESO SIE-HIESSRIO-80-2019 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA PACS TELEPACS POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA" donde menciona: "Dentro de los documentos habilitante para el mencionado requerimientos se encuentra el formulario "...Saldos de partidas presupuestarias a ser afectadas (aplica únicamente para nivel desconcentrado...", el mismo que se adjunta al proceso y que tiene como memorando de pedido N° IESS-HG-RI-DTAD-2021-1375-M de fecha 13 de abril de 2021 y la emisión de respuesta de saldos por parte del profesional correspondiente consta con el memorando N° IESS-HG-RI-DF-2021-0804-M de fecha 14 de abril de 2021 , por los antecedentes descritos en el párrafo precedente, me permito devolver el trámite en razón que los documentos indicados se encuentra con fechas anteriores al requerimiento de reforma , puesto que el memorando de solicitud de reforma esta con fecha 17 mayo de 2021, generándose el inconveniente que no exista la realidad de saldos presupuestarios de la partida pues ya han transcurrido desde la emisión del documento Saldos de partidas presupuestarias a ser afectadas, hasta el requerimiento de reforma han transcurrido 34 días. Por lo que solicito muy comedidamente se devuelva el expediente a fin de que se actualicen y que en lo posible la documentación se encuentre dentro del mismo periodo pues las partidas presupuestarias por necesidad institucional están sujetas a traspasos".

•Con Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2021-2610-M, de fecha 08 de abril de 2021, el Ing. Diego Fernando Arellano Jefe de Departamento Financiero menciona: En tal virtud, una vez que se cuenta con la autorización para el "...traspaso de \$ 20,070.96 de la partida presupuestaria 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación) a la partida solicitada, indicando que en esta partida no quedara desabastecida con el traspaso..." mencionado por el Coordinador de Servicios Generales mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-SG-2021-0689-M, mismo que adjunto; esta Dirección Administrativa previo cumplimiento a la normativa legal vigente y el debido proceso autoriza realizar el trámite correspondiente. Con lo citado anteriormente se pone en conocimiento el Memorando Nro. IESS-HG-RI-DF-2021-0798-M, de fecha 13 de

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R

Riobamba, 10 de junio de 2021

abril de 2021, donde el Ing. Diego Fernando Arellano Jefe de Departamento Financiero adjunta el comprobante de modificación presupuestaria N° 7, en el que se traslada recursos disponibles de la partida presupuestaria N° 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación) a la partida a la partida 530704 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, por el valor de \$ 20,070.96, para atender lo requerido por la Dirección Médica.”;

Que, mediante el informe técnico 001-2021-DTAD de fecha 08 de junio de 2021, justifica con los argumentos citados:

“Por lo expuesto, se solicita el incremento de recursos a la partida 530704 Mantenimiento y Reparación de equipos y sistemas informáticos de un valor de \$ 20.070,96, por el traspaso de crédito N° 7 donde se asignan recursos de la partida presupuestaria 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación-Mantenimiento y Reparación) hacia la partida 530704 Mantenimiento y Reparación de equipos y sistemas informáticos y posterior a la inclusión del proceso SIE-HIESSRIO-80-2019 “MANTENIMIENTO DE SISTEMA PACS TELEPACS POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”

Por lo expuesto se requiere realizar la reforma al PAC 2021, a fin de continuar con los procesos de adquisición de este nosocomio.”

Que, mediante el informe técnico 001-2021-DTAD de fecha 08 de junio de 2021, concluye con los argumentos citados:

“Por lo expuesto, se solicita la reforma al Pac a fin de cubrir con las obligaciones pendientes a la inclusión en la planificación 2021 del proceso SIE-HIESSRIO-80-2019 “MANTENIMIENTO DE SISTEMA PACS TELEPACS POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA”;

Que, en el Informe Técnico NRO. 001-2021-DTAD de fecha 08 de junio de 2021, la Ing. Monica Vinuesa, Delegada de Planificación del Hospital General Riobamba, indica su aceptación al informe y procede con la elaboración de la Resolución respectiva;

Que, mediante memorando N° IESS-HG-RI-DTAD-2021-2121-M de fecha 07 de junio de 2021, la Dra. Tania Lluma Directora Técnica Auxiliares de Diagnostico del Hospital General Riobamba solicita los SALDOS PAC de la partida 530704 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos;

Que, mediante memorando N° IESS-HG-RI-CP-2021-1977-M de fecha 07 de junio de 2021, la Ing. Diana Salazar Responsable de la Unidad de Compras Públicas del Hospital General Riobamba en atención al memorando, presedente remite los SALDOS PAC de la partida 530704 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos a fin de que se continúe con los trámites correspondientes;

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R

Riobamba, 10 de junio de 2021

Que, mediante memorando N° IESS-HG-RI-DTAD-2021-2119-M de fecha 07 de junio de 2021, la Dra. Tania Lluma Directora Técnica Auxiliares de Diagnostico del Hospital General Riobamba solicita los SALDOS DISPONIBLES PRESUPUESTARIOS para el cumplimiento de obligaciones pendientes años anteriores;

Que, mediante memorando N° IESS-HG-RI-DF-2021-1237-M de fecha 08 de junio de 2021, el Ing. Diego Arellano, Jefe de Departamento Financiero del Hospital General Riobamba, remite los saldos y/o disponibilidad presupuestaria sobre la partida a modificar en la presente Reforma al PAC 2021;

Que, se cuenta con el código aval PAP, aplicada a la partida: 530704 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, N° 040-2021-DTAM de fecha 31 de mayo de 2021;

Que, mediante Informe para Elaboración de la reforma al Plan Anual de Contratación adjunta al pedido de Reforma se establece la BASE LEGAL, DESARROLLO y la CONCLUSION que justifica y acepta la reforma con asunto: “...reforma al PAC solicitada es en razón de cubrir con las obligaciones pendientes a la inclusión en la planificación 2021 del proceso SIE-HIESSRIO-80-2019 “MANTENIMIENTO DE SISTEMA PACS TELEPACS POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA...”, sucrita por la Delegada de Planificación del Hospital General Riobamba y la señora Directora Administrativa Hospital General Riobamba – Encargada, y;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido NRO. 001-2021-DTAD de fecha 08 de junio de 2021, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Morales Escobar María Gabriela Directora Administrativa del Hospital General Riobamba Enc., mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2021-4071-M de fecha 09 de junio de 2021, acogiendo y aprobando los requerimientos de la Dirección Técnica Auxiliares de Diagnostico del Hospital General Riobamba.

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R
Riobamba, 10 de junio de 2021
DISMINUYENDO:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	53040400000645 - MANTENIMIENTO VARIOS EQUIPOS COCINA LICUADORAS, PELADORAS PAPA, COCINAS, ETC	Bienes	Bienes y/o servicios Únicos- Proveedor Único	87159	C1	Unidad	100.000,00	1	79929,04	20070,96
20.070,96											

AGREGANDO:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL DE ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	MANTENIMIENTO DE SISTEMA PACS TELEPACS POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	SERVICIO	INFMA CUANTIA	87130	C2	UNIDAD	1	20.070,96	20.070,96	530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	CONSEGUIMIENTO DE SISTEMA PACS TELEPACS POR 24 MESES PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA	87130	C3	UNIDAD	1	20.070,96	20.070,96	20.070,96
TOTAL INCREMENTO AL PAC										20.070,96												
TOTAL INCREMENTO AL PAC										20.070,96												

ITEMS COSTANTES CON LA REFORMA A LA PARTIDA 530704
Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																					
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO										
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO EQUIPOS INFORMATICOS	SERVICIO	SUBASTA INVERSA	87130	C3	UNIDAD	1	20.070,96	20.070,96	26.070,96										
TOTAL											26.070,96										

Art. 2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección diana.salazaral@iess.gob.ec de evidenciar la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R

Riobamba, 10 de junio de 2021

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Ing. Monica Del Rocio Vinueza Valle
AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2021-4071-M

Anexos:

- informe_tecnico_de_reforma_al_pac-signed-signed-signed-signed.pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_telepacs._incremento-signed-signed-signed.pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_telepacs-signed-signed-signed.pdf
- copy_of_gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_telepacs.xls
- 28_modificación_pap._telepacs-signed-signedf-signed.pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-1637-m(1).pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-1715-m(3).pdf
- iess-hg-ri-df-2021-0804-m(1).pdf_entrega_de_saldos.pdf
- reporte_presupuestario_disponible_13_04_2021(1).pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-1375-m(1).pdf_solicitud_saldos.pdf
- iess-hg-ri-df-2021-0798-m(2).pdf
- reporte_presupuestario_disponible_14_04_20210378165001621013817.pdf
- iess-hg-ri-dm-2021-1723-m.pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-1235-m(1).pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-1194-m(1).pdf
- iess-hg-ri-df-2021-0323-m(1).pdf
- iess-hg-ri-dm-2021-0640-m(1).pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-0407-m(1).pdf
- iess-hg-ri-dm-2021-0403-m(1).pdf_presupuesto.pdf
- iess-hg-ri-dm-2021-0307-m(5).pdf_pac.pdf
- iess-hg-ri-da-2021-0462-m(2).pdf
- presupuesto_inicial_hgr_2021(4).pdf
- iess-hg-ri-sg-2021-1023-m(1).pdf
- iess-hg-ri-cp-2021-1515-m(1).pdf
- comprobante_de_modificacion_presupuestaria_n°_7-signed-signed(2).pdf
- iess-hg-ri-da-2021-2610-m(2).pdf

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R

Riobamba, 10 de junio de 2021

- iess-hg-ri-sg-2021-0689-m-1(4).pdf
- informe_tecnico_de_reforma_al_pac-signed-signed-signed.pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_telepacs_disminucion-signed-signed-signed.pdf
- iess-hg-ri-dm-2021-2968-m(2).pdf
- 1._anexo_2_informe_de_resolucion_presupuestaria-13_abril_2021-signed-signed(3).pdf
- 1._anexo_3_proyección_de_gastos_13_abril_2021-signed-signed(3).pdf
- iess-hg-ri-da-2021-2610-m(2)0308711001623155308.pdf
- iess-hg-ri-sg-2021-0689-m-1(4)0117312001623155305.pdf
- iess-hg-ri-sg-2021-1023-m(1)0653731001623155310.pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-1715-m(3)0260707001623155363.pdf
- iess-hg-ri-cp-2021-1733-m(2).pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-2119-m(2).pdf
- iess-hg-ri-cp-2021-1977-m(4).pdf
- validacion_de_saldos_pac0067784001623155473.pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-2121-m(2).pdf
- 40_modificación_pap_telepacs.pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_disminucion-signed-signed-signed.pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_incremento-signed-signed-signed.pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac-signed-signed-signed.pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_telepacs.xls
- iess-hg-ri-dtad-2021-2121-m(2)0692305001623178528.pdf
- iess-hg-ri-cp-2021-1977-m(4)0240976001623178481.pdf
- validacion_de_saldos_pac0610398001623178562.pdf
- iess-hg-ri-df-2021-1237-m(1).pdf
- iess-hg-ri-dtad-2021-2119-m(2)0617466001623178550.pdf
- reporte_presupuestario_disponible_07_06_20210629110001623175387(1).pdf
- informe_tecnico_de_reforma_al_pac0649504001623178611.doc
- informe_tecnico_de_reforma_al_pac-signed0837144001623182615.pdf
- informe_tecnico_de_reforma_al_pac02482960016213421960799694001621343871.doc
- iess-hg-ri-da-2021-4071-m.pdf
- informe_tecnico_de_reforma_al_pac-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Doctor
Luis Bernardo Escobar Garcés
Director Médico - Hospital General - Riobamba

Señora Magíster
María Gabriela Morales Escobar
Directora Administrativa Hospital General Riobamba - Encargada

Señorita Economista
Marcela Anais del Pozo Larrea
Oficinista - Hospital General Riobamba

Señor Magíster
Diego Fernando Arellano Revelo
Jefe de Departamento Financiero del Hospital General â Riobamba, Encargado

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásconez
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2021-0033-R

Riobamba, 10 de junio de 2021

DS